



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000056/2019

VISTO:La resolución Administrativa DPB 0000049/2019, Boletín N-T 6681 de Expreso Diferencial Río Cuarto SRL, y;

CONSIDERANDO:


- Que por medio de la resolución Administrativa DPB 0000049/2019 se procede a la compra de pasajes en la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: ida Bariloche - Buenos Aires - Córdoba, Río Cuarto el día 27/05/2019, vuelta Córdoba, Buenos Aires -Bariloche el día 31/05/2019.
- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663) participó en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba de las "Jornadas Socio Ambientales:comunidades (in) justicia ambiental. El medio ambiente como Derecho Humano" que organizó el Observatorio Socio Ambiental de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, Mesa Socio Ambiental del observatorio de Derechos Humanos de la UNRC, facultad de Ciencias Humanas de la UNRC y el Colegio de Abogados de Río Cuarto los días 28, 29, 30, 31 de Mayo y 3 de Junio del corriente.
- Que a su regreso debió trasladarse desde Río Cuarto la Ciudad de Córdoba a fin de abordar el vuelo aéreo de la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para el tramo: vuelta Córdoba, Buenos Aires -Bariloche el día 31/05/2019
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Beatriz Oñate (DNI 23.082.663)** por **\$630,00 (Pesos Seiscientos Treinta)** para cancelar pasaje de traslado desde Río Cuarto la Ciudad de Córdoba a fin de abordar el vuelo aéreo de la empresa Aerolíneas Argentina (CUIT 30-64140555-4) para el tramo: vuelta Córdoba, Buenos Aires -Bariloche el día 31/05/2019 por haber participado de las "Jornadas Socio Ambientales:comunidades (in) justicia ambiental. El medio ambiente como Derecho Humano" que organizó el Observatorio Socio Ambiental de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto, Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, Mesa Socio Ambiental del observatorio de Derechos Humanos de la UNRC, facultad de Ciencias Humanas de la UNRC y el Colegio de Abogados de Río Cuarto, los días 28, 29, 30, 31 de Mayo y 3 de Junio del corriente
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.20 Pasajes
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi.
5. Comuníquese. Tómese razón. Desap. al Registro Municipal. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de Junio de 2019


MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche